



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 513 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **05 AGO. 2013**

VISTO:

El Informe N° 107-2013-MPH-SG-UTDyA/21.22, de fecha 02 de Agosto del 2013, sobre error material de la Resolución de Alcaldía N° 485-2013-MPH-A de fecha 25 de Julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 485-2013-MPH/A de fecha 25 de Julio del 2013, en su Artículo Primero se resuelve Dar por concluido a partir de la fecha la designación en el cargo de **Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial** del Bach. Ing. ROY VENTURA ANGEL, empero se tiene que el cargo que venía desempeñando el referido funcionario es el de **Sub gerente de Control Técnico del Transporte Público**, consiguientemente debe corregirse el error material advertido; Por otro lado se advierte el mismo error material en el artículo segundo de la referida resolución, el mismo que igualmente debe rectificarse, indicando igualmente que no se ha consignado el segundo pre nombre del referido ex funcionario que debe quedar consignado como ROY ERNESTO VENTURA ANGEL;

Que, conforme lo señala el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, El artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 485-2013-MPH/A de fecha 25 de Julio en el 2013, el mismo que queda corregido de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la designación en el cargo de Sub Gerente de Control Técnico del Transporte Público del Bach. Ing. **ROY ERNESTO VENTURA ANGEL**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio al Abog. **OSCAR MAMANI AYCACHI** Gerente de Transportes de la Municipalidad provincial de Huamanga, el cargo de Sub Gerente de Control Técnico del Transporte Público, hasta la designación del nuevo funcionario.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE